RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL Nº 015 -2013-SERNANP

Lima, 31 MAYO 2013

VISTO:

La Carta Nº 001-2013-SERNANP-CE-AD HOC-ADS N° 007-2013-SERNANP del 31 de mayo de 2013, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2013-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el ejercicio fiscal 2013; el cual ha sido modificado mediante Resolución Presidencial N° 081-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo del 2013;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la contratación del servicio especializado a nivel de software, a la infraestructura de los servidores del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 091-2013-SERNANP del 31 de mayo de 2013, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc presenta las bases que regirán el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial Nº 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2013-SERNANP, el cual tiene por objeto la **"contratación del servicio especializado a nivel de software, a la infraestructura de los servidores del SERNANP"**, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Secretario General
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 007-2013-SERNANP

"SERVICIO ESPECIALIZADO A NIVEL DE SOFTWARE, A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVIDORES DEL SERNANP"

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ ESPECIAL

Siendo las 11:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2013, se reunieron en las Instalaciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, ubicada en la Calle Diecisiete Nº 355 (ex calle Los Petirrojos), Urbanización El Palomar, San Isidro, Lima, las siguientes personas, Manuel Francisco Camacho Villanueva (Presidente Titular), Milton José Rivas Paico y Tania Dávila Fernández (Miembros Titulares); Yonny Félix Coyla Budiel (Presidente Suplente), Reimer Máximo Alania Velásquez y Pedro Carlos Mendoza Tipian (Miembros Suplentes), con el fin de proceder a la instalación del Comité Especial, que se encargará de la conducción del Proceso de Selección a través de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio especializado a nivel de software, a la infraestructura de los servidores del SERNANP, en cumplimiento de la Resolución Presidencial N° 091-2013-SERNANP del 31 de mayo del 2013.

Cabe indicar, que mediante Memorándum Nº 243-2013-SERNANP-SG, de fecha 30 de mayo del 2013, la Secretaría General del SERNANP otorga la aprobación del expediente de contratación. Asimismo, con Memorándum Nº 090-2013-SERNANP-OA-UOFL, del 31 de mayo del presente, la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación al Presidente del Comité Especial, a fin de conducir el proceso de selección respectivo.

Luego de culminada las deliberaciones correspondientes el Comité Especial acordó:

- Encontrándose en la totalidad de los miembros y respetándose la conformación de acuerdo a lo establecido al artículo 24 de la Ley de Contrataciones del estado, declarar INSTALADO el presente Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección encomendado.

- Llevar a cabo la ejecución del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual manera, resaltó la intervención de los miembros suplentes conforme a lo dispuesto en el Artículo 33° del reglamento antes mencionado.

- Elaborar las respectiva Bases para el referido proceso de selección y solicitar su aprobación.

No habiendo más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día y no teniendo otro asunto que tratar el Presidente del Comité Especial dio por concluida la reunión.

Manuel Francisco Camacho Villanueva
Presidente Titular

Yonny Félix Coyla Budiel
Presidente Suplente

Milton José Rivas paico
Miembro Titular

Reimer Máximo Alania Velásquez
Miembro Suplente

Tania Dávila Fernández
Miembro Titular

Pedro Carlos Mendoza Tipian
Miembro Suplente